

Armenia, _____

Armenia Quindío, once (11) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

- 1- Luego, de consultar el RUES, para identificar el representante legal de la parte demandada, se reconoce personería al doctor JOSÉ HERNANDO ROMERO SERRANO, para actuar en representación de la parte demandada, en los términos del poder conferido por el representante legal.
- 2- Del estudio del expediente, NO obra prueba de que la parte demandante hubiese corrido traslado del avalúo comercial a la parte demanda, por el contrario, reposa solicitud para que tal actuación sea realizada por el Despacho.

Este despacho con en fin de esclarecer la situación fáctica expuesta y para determinar la contabilización de términos, requiere a las partes para que se sirvan informar: ¿cómo la parte demandada tuvo conocimiento del avalúo comercial presentado por la parte demandante? y ¿en qué fecha?

3- Se pone en conocimiento el informe presentado por el secuestre
JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ:

JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ
AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN CALIDAD DE SECUESTRE
Correo Electrónico: javierpbueno@hotmail.com
Teléfonos: 7346002 3163519092
Dirección: Urb. Villa Liliana, Carrera. 40 No 42-12
Armenia Quindío

Armenia, septiembre 27 de 2021.

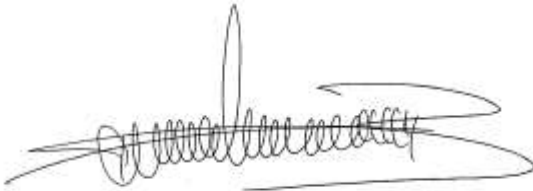
Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
ATT: Dr. Ivonn Alexandra García Beltrán
Jueza
Armenia Quindío

Referencia: Informe de secuestre.
Expediente: 63-001-31-03-002-2019-00132-00
Demandante. Mauricio Uribe Gómez cc 9.770.386
Demandado: Grupo Natura Constr. 900.714.527-9

Con el presente me permito manifestar, que el inmueble ubicado en la carrera 4 No 47nte-50 condominio parque residencial Natura etapa I lote casa 20 de Armenia, presenta a la fecha condiciones normales y se encuentra arrendada al señor Henry Lugo Lugo quien le paga el canon de arrendamiento a la constructora Natura.

MES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	VALOR
septiembre de 2021	- 1 visita al condominio, para lo cual me desplazo en mi vehiculo de placa GXO 504, adjunto recibo de combustible.	\$15.000

NOTIFIQUESE,



MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

GM